

BAQUEDANO, 20 MAR 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 677

VISTOS:

1. Términos de Referencia de Licitación denominada "Adquisición de Bombas - Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, Localidad de Baquedano" ID 4468-19-L113.
2. Solicitud de Gasto Nro. SCP 015/13.
3. Informe N°021/2013, de fecha 20 de febrero de 2013, de la Secretaria Comunal de Planificación.
4. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Sierra Gorda tiene a su cargo el otorgamiento de los servicios sanitarios de recolección y disposición de aguas servidas en la localidad de Baquedano.
2. Que, dicha urgencia se encuentra fundamentada en informe de secretaria comunal de planificación que se adjunta, ya que se requiere el cambio de bombas de la planta de tratamiento de aguas servidas.

DECRETO:

1. APRUÉBESE los siguientes Términos de Referencia para la licitación denominada "Adquisición de Bombas - Planta de Tratamiento de Aguas Servidas, Localidad de Baquedano". ID 4468-19-L113

TERMINOS DE REFERENCIA

"ADQUISICIÓN DE BOMBAS - PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, LOCALIDAD DE BAQUEDANO". ID 3847-19-L113


1. GENERALIDADES

Los presentes términos de referencias (TDR), se rigen por la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento, son obligatorias para los que participen en la licitación, para lo cual se entenderá que son aceptadas por el sólo hecho de formular una oferta.

Los TDR y anexos, forman parte integrante de la presente licitación, junto a los siguientes antecedentes y alcances, los cuales se deben considerar el siguiente orden de prevalencia entre ellos:

- a. Las respuestas de carácter técnico o administrativo formuladas por la Municipalidad de Sierra Gorda e informadas vía portal www.mercadopublico.cl.
- b. Las aclaraciones formuladas por la Municipalidad de Sierra Gorda e informadas vía portal www.mercadopublico.cl.



- 
- c. Las rectificaciones formuladas por la Municipalidad de Sierra Gorda e informadas vía portal www.mercadopublico.cl.
 - d. Todas las comunicaciones que deban efectuarse por el municipio con motivo de esta oferta pública.
 - e. TDR, especificaciones técnicas y sus anexos
 - f. Las correspondientes ofertas presentadas vía www.mercadopublico.cl
 - g. Los antecedentes solicitados a los oferentes vía portal electrónico www.mercadopublico.cl.
 - h. Las Normas del Instituto Nacional de Normalización (INN);
 - i. En general, todos las leyes, reglamentos, ordenanzas y normas que rigen las técnicas de construcción, el contrato del servicio, la previsión social, el contrato de trabajadores y los demás aspectos que digan relación con el desarrollo del servicio o provisión de alguna especie, todos los cuales se entenderán plenamente conocidos por parte del proponente o contratista, según corresponda.

2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICION.

La Municipalidad de Sierra Gorda requiere reemplazar las bombas que actualmente se utilizan en la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la localidad de Baquedano debido a que las que se utilizan actualmente se encuentran desgastadas debido a su antigüedad.

En consecuencia, y sin perjuicio de las obligaciones detalladas que se señalan más adelante y en el contrato, el oferente deberá cumplir con la finalidad del presente llamado, entendiendo que las obligaciones y deberes que asume están todos ellos referidos a satisfacer las necesidades de la corporación edilicia.

El oferente debe tener en claro lo siguiente:

- a) La licitación se hará por medio de licitación pública, a través del portal www.mercadopublico.cl.
- b) Las propuestas serán por **suma alzada** y no podrán exceder el **monto máximo disponible** que corresponde a la suma de **\$ 2.376.537.- (IVA incluido)**.
- c) Podrán participar en esta licitación todas las personas naturales o jurídicas, en adelante "Oferente" que estén constituidas legalmente en Chile, que tengan capacidad para desarrollar los trabajos requeridos, es decir, con experiencia en el rubro solicitado o similar, que cumplan con los requisitos establecidos en los TDR y demás antecedentes de la presente licitación, así como también se encuentren inscritos en el portal www.mercadopublico.cl. Del mismo modo se entenderá como requisito obligatorio el encontrarse con patente al día.
- d) Se entenderá parte del estudio del oferente el completado de toda la documentación requerida para la postulación, de la lectura de los presentes TDR, de sus especificaciones técnicas, como de aquellos antecedentes necesarios para dar cumplimiento cabal a su oferta; siendo esto el plazo de ejecución (inicio y término), el inicio de los trabajos, los materiales, la mano de obra, traslado, fletes, arriendos y cualquier otro requerido, como de los imponderables propios de este tipo de trabajos y de la zona donde se emplaza el proyecto, los cuales son de responsabilidad del oferente analizar y prever al momento de generar su oferta.
- e) El adjudicatario deberá estar inscrito en el portal Chileproveedores al momento de suscribir el contrato.
- f) Al oferente que se le adjudique la presente propuesta pública, le será notificada la aceptación de su oferta mediante la publicación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl.
- g) Una vez notificada la adjudicación y aprobado el contrato, a través de decreto alcaldicio, el oferente tendrá un plazo máximo de 5 días corridos para aceptar la orden de compra, emitido por el portal.

3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

EVENTO	LUGAR Y FECHA
Publicación de antecedentes	En el portal www.mercadopublico.cl , el día Jueves 21 de Marzo 2013, a las 18:00 Hrs.
Recepción de consultas	En el Sistema www.mercadopublico.cl , desde la publicación de las presentes Bases hasta el día Viernes 22 de Marzo del 2013 a las 16:00 hrs.
Entrega de respuestas	En el Sistema www.mercadopublico.cl el día Lunes 25 de Marzo del 2013 a las 20:19 Hrs.
Cierre de ingreso de los Antecedentes Generales, y de las Ofertas Técnicas y Económicas en el Sistema.	En el portal www.mercadopublico.cl , el día Miércoles 27 de Marzo del 2013 hasta las 12:00 Hrs.
Apertura de los Antecedentes Generales, de las Ofertas Técnicas y Económicas.	En la Oficina de la unidad de Adquisiciones, de MSG, ubicadas en Avenida Salvador Allende N° 452, Localidad de Baquedano, el día Miércoles 27 de Marzo del 2013 hasta las 12:10 Hrs.
Resolución de Adjudicación, Inadmisibilidad de las ofertas ó Deserción.	Fecha estimada, el día Lunes 15 de Abril del 2013 hasta las 18:00 Hrs.

4. CONSULTAS, ACLARACIONES, DISCORDANCIAS O IMPRECISION EN LOS ANTECEDENTES.

- Durante o con motivo del servicio de publicación de los antecedentes o de los presentes TDR, los oferentes que estimen que existen dudas o contradicciones en los antecedentes de la licitación, podrán formular todas las consultas y aclaraciones que estimen pertinentes, las que sólo se realizarán a través del foro que estará habilitado en el portal www.mercadopublico.cl.
- Del mismo modo, la Municipalidad podrá efectuar, a iniciativa propia, aclaraciones a los TDR, especificaciones técnicas, para precisar el alcance, complementar, rectificar, corregir, reemplazar o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro, y dificulte el proceso de formulación de ofertas. En ningún caso se podrán formular aclaraciones con posterioridad al vencimiento del plazo para el cierre de la propuesta.

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas a la presente licitación deberán ser presentadas mediante el sistema Mercado Público.

1. Se debe realizar la o las Oferta (s) Económica en el portal de Mercado Público, expresada en pesos chilenos indicando el **valor neto de la oferta.**
2. Se deben incluir **archivos caratulados** los cuales se obligarán a ser ingresados en el formato señalado como obligatorio en el punto 6. ANTECEDENTES DE LA OFERTA, y que corresponde a los siguientes:
 - a. 6.1 ANTECEDENTES GENERALES: **Deseable que todos los archivos se adjunten en un sólo elemento digital.**
 - b. 6.2 PROPUESTA TÉCNICA: **Deseable que todos los archivos se adjunten en un sólo elemento digital.**
 - c. 6.3 OFERTA ECONÓMICA: **Deseable que todos los archivos se adjunten en un sólo elemento digital.**

Toda la documentación ingresada debe ser legible para que sea considerada como válida, teniendo como fecha tope la indicada en el Cronograma de Licitación

6.1 ANTECEDENTES GENERALES.

	Instrumento	Formato a utilizar
a)	Identificación completa del oferente	Anexo 1 de las presentes bases de licitación. Extensión PDF o JPEG. Firmado por el oferente
b)	Copia simple de Cédula de Identidad del representante legal	Formato emitido por oferente. Extensión PDF o JPEG.
c)	Declaración jurada simple de toma de conocimiento de antecedentes de licitación	Anexo 2 de las presentes bases de licitación. Extensión PDF o JPEG. Firmado por el oferente.
d)	Consultas, Respuestas, Aclaratorias y Rectificadorias realizadas en el portal de Mercado Público. (Adjuntar si es que hubiere).	Formato emitido por portal mercado público. Extensión PDF o JPEG.
En caso de sociedades, deberán adjuntar además:		
e)	Certificado de inscripción vigente de la Sociedad o EIRL.	Formato emitido por organismo competente. Extensión PDF o JPEG.
f)	Rol Único Tributario	Formato emitido por oferente. Extensión PDF o JPEG.

6.2 PROPUESTA TÉCNICA

	Instrumento	Formato a utilizar
a)	Currículum del oferente	Formato emitido por oferente Extensión PDF o JPEG.
b)	Características de los equipos	Anexo 3 Formato emitido por oferente. Extensión PDF o JPEG. Firmado por el oferente.

6.3 OFERTA ECONÓMICA

	Instrumento	Formato a utilizar
b)	Formulario de Oferta Económica Señalando lo siguiente: 1. Monto Neto 2. Plazo de validez de la oferta y Plazo de entrega. Total oferta incluyendo IVA o Retenciones.	Anexo 4 de las presentes bases de licitación. Extensión PDF o JPEG. Firmado por el oferente.

- La validez de la oferta técnica y económica será obligatoria para el proponente por el plazo mínimo de **50 días corridos**, contados desde el día siguiente de la fecha de apertura electrónica de las mismas.
- La **OFERTA ECONÓMICA** en el portal mercado público deberá presentarse con valores expresados en pesos chilenos debiendo indicar primeramente el precio **TOTAL NETO**. A continuación, deberá indicar separadamente los impuestos legales correspondientes y luego el **precio total ofertado**, con impuestos incluidos y cualquier otro costo necesario para la correcta entrega del encargo.

6. APERTURA DE LA PROPUESTA.

Se conformará una comisión para la apertura de las propuestas, integrada por los jefes de departamentos o funcionarios con responsabilidad administrativa que estos designen o los subroguen de las siguientes reparticiones municipales:

- Unidad de Adquisiciones
- Secretaría Municipal, quién actuará como ministro de fe.

En primera instancia la comisión verificará la oferta económica ingresada en el portal de Mercado Público, indicando el valor neto de la oferta.

- Si la oferta económica presentada en el portal excede el monto máximo disponible, el oferente quedará automáticamente fuera del proceso de licitación.
- Si la oferta económica del portal se presenta en orden y no excede el monto máximo disponible se procede a descargar y revisar los documentos exigidos en el **punto 6** de las presentes TDR, sin apreciar su mérito, pues ello competará, en su oportunidad, a la Comisión Técnica Evaluadora.

Una vez terminado el proceso de apertura electrónica, se procederá al cierre del Acta de Apertura en la que se dejará constancia de lo obrado durante este proceso, y será suscrita por el Ministro de Fe, y todos los asistentes al acto de apertura.

Para el caso de que exista un sólo oferente la Comisión de Apertura podrá aceptar su oferta para el estudio y análisis de la Comisión Técnica Evaluadora, quien podrá aceptar o rechazarla. Así mismo, podrá declarar fuera de bases a los oferentes que no se ajusten a las consideraciones señaladas anteriormente.

7. DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Se conformará una Comisión para evaluar las propuestas, la cual estará integrada por los Jefes de Departamentos o quienes éstos designen o los subroguen de las siguientes reparticiones municipales:

- Unidad de Adquisiciones.
- Secretaria Comunal de Planificación.

La comisión de la propuesta tendrá por objetivo conducir el proceso de licitación para lo cual deberá desarrollar las siguientes operaciones:

- Podrá modificar fechas del cronograma de licitación.
- Confeccionar aclaratorias y/o rectificatorias.
- Suscribir, en caso que hubiere, las preguntas, aclaraciones y rectificaciones a lo menos por uno de los miembros de la comisión.
- Realizar consultas, solicitud de antecedentes y/o aclaraciones de estos vía Foro Inverso del Portal www.mercadopublico.cl.
- Estudio y análisis de las ofertas
- Sugerir al Sr. Alcalde la adjudicación a través del informe técnico que presenta una nómina priorizada basada la evaluación objetiva desarrollada con la pauta estipulada en los presentes TDR, velando por el resguardo de los intereses Municipales.
- Solicitar un informe no vinculante al asesor jurídico municipal, que tenga por objeto una opinión jurídica relativa al apego a la legalidad y marco normativo de las ofertas presentadas.

8.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se considerarán los siguientes criterios de evaluación:

Plazo de entrega : 40%

Oferta económica : 30%

Propuesta Técnica : 30%

En el análisis de las ofertas se asignará un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, con su correspondiente ponderación:

8.1.1 PLAZO DE ENTREGA: 40%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta que indique un menor plazo de entrega de los equipos, acorde la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = ((Oe/Oi) * 10)$$

Donde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente evaluado

Oe : Oferta más conveniente

Oi : Oferta del oferente evaluado

8.1.2 OFERTA ECONÓMICA: 30%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica, acorde la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = ((Oe/Oi) * 10)$$

Donde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente evaluado

Oe : Oferta más conveniente

Oi : Oferta del oferente evaluado

8.1.3 PROPUESTA TECNICA:30%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta que indique una mayor similitud de acuerdo a las características técnicas de los equipos requeridos.

$$Pje Oi = ((Oe/Oi) * 10)$$

Donde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente evaluado

Oe : Oferta más conveniente

Oi : Oferta del oferente evaluado

La forma de calcular el puntaje será acorde a la descripción entregada en el Anexo N°3 y de acuerdo a lo siguiente:

Descripción	Puntaje
característica igual a la requerida	1
característica similar a la requerida	0.5
característica distinta a la requerida	0

8. MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE EMPATES.

En caso de igualdad en el puntaje final, se privilegiará al oferente que ha obtenido el mayor puntaje en el plazo de entrega. De mantenerse el empate, se escogerá entre esas ofertas, al proponente que haya obtenido mayor puntuación en la evaluación de la oferta económica. De mantenerse aún el empate se escogerá entre esas ofertas, al proponente que haya obtenido mayor puntuación en la evaluación de la metodología de trabajo. En caso de persistir el empate, decidirá la Secretaría Comunal de Planificación.

9. POSIBILIDAD DE SUBSANAR ERRORES U OMISIONES FORMALES DETECTADAS DURANTE LA EVALUACIÓN

Durante el período de evaluación, la Comisión Evaluadora podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás, esto es, en tanto no se afecten, a juicio del Municipio, los principios de estricta sujeción a las bases y de

igualdad de los oferentes; por tanto, **no podrá alterarse la oferta económica**. Se informará de dicha solicitud a través del sistema de mercado público por medio del “Foro Inverso”.

10. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES.

Durante el período de evaluación, la **Comisión Técnica Evaluadora** podrá permitir y solicitar a los oferentes que presenten antecedentes omitidos, mediante portal www.mercadopublico.cl indicando un plazo para ello.

Se hace presente que sólo serán consideradas aquellas certificaciones o antecedentes que se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar las ofertas o, se refieran a situaciones no hayan mutado entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

Sin perjuicio de lo anterior, la comisión de evaluadora podrá declarar “fuera de bases” a cualquier oferente, por incumplimiento de los requisitos o antecedentes solicitados en las presentes bases de licitación.

11. EVENTUAL RECHAZO DE LAS OFERTAS, DESCALIFICACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La Municipalidad de Sierra Gorda se reserva el derecho de declarar inadmisibles o rechazar, por resolución fundada, al momento en que debe decidir la adjudicación del servicio, cualquier oferta de algún proponente, cuando estimare que no cumple los requisitos establecidos en los presentes TDR a partir de la ponderación que haga de los antecedentes solicitados.

Los participantes descalificados o no favorecidos con la propuesta no tendrán derecho a pago de indemnización alguna por parte de la Municipalidad de Sierra Gorda.

Cuando en una propuesta se presentase una **(01) sola oferta**, la Comisión de Evaluación procederá a realizar su evaluación, pudiendo proponer o rechazar su adjudicación.

En el caso que **no se hayan presentado ofertas**, la licitación será declarada desierta. En tal evento, se efectuará una nueva licitación conforme a lo dispuesto en estas Bases.

12 DE LA RESOLUCIÓN DEL PROCESO

Una vez realizada la evaluación de las propuestas, el Comité Técnico Evaluador, previa verificación de cumplir con las exigencias formales del proceso, remitirá los antecedentes al Asesor Jurídico y posteriormente se informará al Sr. Alcalde una proposición o ranking de adjudicación, donde se indique las tres mejores ofertas como máximo, de acuerdo al proceso de evaluación realizado por la Comisión de Propuesta.

De esta lista el Alcalde elegirá al oferente que tenga la propuesta que sea más conveniente y ventajosa para la Municipalidad y no deberá ser necesariamente el oferente con la propuesta más económica o con mejor puntaje.

Para los casos de contratos superiores a 500 U.T.M. se comunicará al Honorable Concejo Municipal de las características de la licitación y Adjudicatario, para su conocimiento y aprobación del contrato.

Los proponentes no favorecidos con la adjudicación de la propuesta, no tendrán derecho a pago de indemnización alguna de parte de la Municipalidad de Sierra Gorda.

Los oferentes al presentar sus ofertas aceptan lo anterior y se obligan a mantener su oferta hasta la adjudicación, proceso que en todo caso no excederá de los 50 días corridos, contados desde el día siguiente a la fecha de apertura.

13 ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Adjudicación se formalizará a través de decreto Alcaldicio de adjudicación en el que se señalará como mínimo:

13.3 El nombre de la propuesta

- 13.4 Individualización del proponente adjudicatario de la propuesta (Nombre y RUT).
- 13.5 Objeto del contrato
- 13.6 Plazo
- 13.7 Precio

Al oferente que se le adjudique la presente propuesta pública, le será notificada la aceptación de su oferta mediante la publicación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl.

14. EVENTUAL RECHAZO DE LAS OFERTAS, DESCALIFICACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La Municipalidad de Sierra Gorda se reserva el derecho de declarar inadmisibles o rechazar, por resolución fundada, al momento en que debe decidir la adjudicación del servicio, cualquier oferta de algún proponente, cuando estimare que no cumple los requisitos establecidos en los Términos de Referencia y/o a partir de la ponderación que haga de los documentos referidos en los Antecedentes Generales del Oferente.

Adicionalmente a la **descalificación por incumplimiento de las exigencias de los Términos de Referencia** de la licitación, se podrá descalificar a los proponentes que incurran en las siguientes situaciones:

- Suministrar información desactualizada o que no se ajuste a la realidad.
- Agregar cualquier cláusula condicionante de la aceptación de la adjudicación o de los precios cotizados.
- Tratar de influir directa o indirectamente en los resultados del análisis para la adjudicación de la licitación.
- Existir razones técnicas para ello, derivadas del proceso de evaluación de las ofertas.

Los participantes descalificados o no favorecidos con la propuesta no tendrán derecho a pago de indemnización alguna por parte de la Municipalidad de Sierra Gorda.

15. DE LAS OFERTAS

Cuando en una propuesta se presentase una **(01) sola oferta**, la Comisión de Evaluación procederá a realizar su evaluación, pudiendo proponer o rechazar su adjudicación.

En el caso que **no se hayan presentado ofertas**, la licitación será declarada desierta. En tal evento, se efectuará una nueva licitación conforme a lo dispuesto en estos términos de referencia.

16. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA LICITACIÓN.

Se comunicará el resultado de la Propuesta a todos los oferentes a través de la publicación en el portal www.mercadopublico.cl de la correspondiente Resolución, indicando los criterios que se tuvieron en consideración.

La adjudicación se efectuará mediante la emisión de un Decreto Alcaldicio, sin perjuicio de comunicar, **vía correo electrónico** a los proponentes el resultado de la licitación, el mismo día que el decreto sea despachado.

17. DURACIÓN Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

17.1 MODALIDAD DEL CONTRATO

La Municipalidad contratará el servicio mediante el sistema de **Suma Alzada**, por adjudicación simple con emisión automática de orden de compra.

17.2 INMUTABILIDAD DEL PRECIO PACTADO

La ejecución del servicio materia de los presentes Términos de Referencia se contratarán a través del sistema **de suma alzada**, sin reajuste ni intereses de ninguna especie.

Para los efectos anteriores, se entiende por suma alzada, la oferta a precio fijo sin reajustes ni intereses de ningún tipo, y en la que las cantidades del servicio son determinadas en base al estudio de los antecedentes técnicos y características del terreno por parte del proponente, y los valores unitarios son inamovibles, sin que proceda, en consecuencia, pagar mayores servicios ejecutados, ni otorgar indemnización por concepto o motivo alguno.

Por tanto, el precio del contrato corresponde al del total del servicio objeto del mismo, asumiendo el contratista todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en su ejecución, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia; e incluye además, el valor de los proyectos, especialidades, aportes y derechos a los servicios respectivos, según corresponda, tributos, fletes, remuneraciones, imposiciones, costo de las garantías y, en general, sin que la enumeración sea taxativa, el precio del contrato comprende todo gasto que irrogue o exija íntegramente y cabalmente su cumplimiento, sea directo o indirecto.

18. PLAZOS

El plazo máximo para la entrega de los equipos será de **4 días corridos contados desde la fecha de aceptación de la Orden de Compra**.

19. DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

19.1 ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO

Con el objeto de coordinar y controlar el correcto cumplimiento del contrato, la Unidad Técnica designada para la ejecución de este proyecto es la Secretaria Comunal de Planificación de la Municipalidad de Sierra Gorda. Esta oficina hará la inspección técnica de los trabajos encomendados y tendrá las siguientes facultades- responsabilidades:

- Fiscalizar el estricto y oportuno cumplimiento del contrato.
- Revisar y aprobar el Estado de Pago, considerando los descuentos y/o multas a que hubiere lugar.
- Certificar la recepción, a entera satisfacción de la Municipalidad, de los equipos adquiridos.

20. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El adjudicatario se obliga a cumplir estrictamente con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, así como con todas las exigencias que se contienen en la documentación que lo integra, como es el caso de la Propuesta Técnica para el desarrollo del servicio, presentada por el adjudicatario, comprometiéndose a aportar todos los elementos o recursos requeridos para su adecuado desarrollo, así como las gestiones que resulten necesarias para tal efecto.

Para los efectos de interpretación del presente contrato y de los documentos y antecedentes que lo integran, se acogerá a las normas generales, consagradas en la legislación chilena. Sin perjuicio de aquello, las obligaciones que asume la empresa no serán interpretadas restrictivamente, y por tanto, incluirán todos los recursos y acciones necesarias para dar fiel y oportuno cumplimiento a los TDR de licitación y su contrato.

21. ESTADOS DE PAGO

Se realizará un Estado de Pago único contra entrega de las mejoras del proyecto de tal manera no se realizara el pago, el cual será coordinado con el ITS, quien visará el monto y la presentación del expediente de cobro, verificando que el monto en cobro y la documentación se ajusta a lo establecido en el contrato de los trabajos encargados y a las presentes Términos De Referencia.

El contratista deberá presentar en duplicado los siguientes antecedentes:

- a) Carta de solicitud de pago vía oficina de partes, dirigida a Secpla
- b) Factura o Boleta de Honorario correspondiente a nombre de:

NOMBRE: MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
DIRECCION: AVENIDA SALVADOR ALLENDE 452, BAQUEDANO.
RUT: 69.253.200-7

- c) Formulario de Estado de Pago en carátula tipo Municipalidad de Sierra Gorda, debidamente entregada al contratista, para luego ser visado por el ITS.
- d) Informe detallado de los trabajos ejecutados.
- e) Orden de compra
- f) Acta de recepción provisoria, sin observaciones.

La NO coordinación del adjudicatario con el ITS designado por la Unidad Técnica, previo al cobro del estado de pago respectivo como la falta de alguna documentación y/o ERROR en la procedencia de la factura, no procederá al pago respectivo, hasta el reingreso completo de todos los antecedentes ya citados y el cumplimiento de los procedimientos respectivos. No se procederá al pago de montos superiores a los aprobados por la contra parte técnica, debiendo en estos casos cambiar el instrumento de cobro subsanando el error.

El pago del instrumento de cobro se realizará en un período máximo de 30 días corridos a la fecha de ingreso por Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda, ubicada en Avenida Salvador Allende Número 452 de la Localidad de Baquedano.

22. INCUMPLIMIENTOS

En caso de incumplimiento de instrucciones impartidas por la ITS o mala ejecución, según lo especificado en las EETT, por parte del Adjudicado se retendrá el estado de pago.

23. RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS

Una vez aceptada la orden de compra, el adjudicatario deberá enviar los equipos a la dirección indicada oportunamente por la municipalidad.

El adjudicatario deberá además informar a la municipalidad del envío de los equipos mediante correo electrónico adjuntando para ello la orden de envío.

Se deberá indicar que el retiro se realizará por personal municipal, quien portará el R.U.T. de la Municipalidad con el fin de acreditar que esta autorizado para el retiro.

24. DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estos TDR, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la comuna de Antofagasta y prorrogan la competencia ante sus tribunales de justicia.

25. MULTAS, DESCUENTO Y SANCIÓN

El incumplimiento injustificado por parte del contratista durante la ejecución del servicio será sancionado con **multas por concepto de; atraso en el término e incumplimiento de instrucciones de la ITS. Las multas se calcularán sobre el valor total del monto actualizado del servicio contratado.**

25.1 POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS

- a) Se cobrará al Contratista una **multa del 1% del valor del servicio contratado**, si una vez vencido el plazo de entrega los equipos no se han entregado en la fecha y el lugar indicado de acuerdo al numeral 23, **dicha multa se aplicara por día hasta que se realice la recepción conforme de los equipos.**
- b) Las multas se cobrarán administrativamente, sin forma de juicio.
- c) Para efectos de pago de multas se considerará el plazo efectivo de ejecución del servicio.

25.2 DESCUENTOS POR CONCEPTO DE MULTAS

La Municipalidad de Sierra Gorda podrá restar de cualquier estado de pago los valores que correspondan, por concepto de multas de acuerdo a los presentes TDR.

Si el monto de la multa fuese superior al valor del Estado de Pago Final, se procederá mediante cobranza judicial por parte de la municipalidad.

Si el estado de Pago al cual se efectuaran los descuentos no corresponde al final y el monto de las multas es superior al del Estado de Pago, el contratista podrá solicitar formalmente la Unidad técnica que el monto de la multa se parcialice en no más de 2 Estados de Pago consecutivos, la cual evaluará los antecedentes para su pronunciamiento.

26. DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas Bases, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la comuna de Antofagasta y prorrogan la competencia ante sus tribunales de justicia.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“ADQUISICIÓN DE BOMBAS - PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, LOCALIDAD DE BAQUEDANO”

GENERALIDADES

El cambio de los actuales equipos tiene como finalidad mejorar el actual equipamiento con el que cuenta la planta de tratamiento de aguas servidas, los cuales se encuentran desgastados y por ende no funcionan de manera correcta presentando frecuentemente fallas en su sistema eléctrico imposibilitando su mantención.

Los equipos que se requieren son:

02 Bombas sumergibles: tanto para el sistema de percolación como para la impulsión del agua procesada.

01 Bomba de superficie: para extracción de agua desde estanque.

Características de los equipos:

Bomba Sumergible (marca tipo Flygt 3045.181 o de calidad similar o superior)

- **Motor 50 Hz**
- **400 V**
- **H: 16 m**
- **Potencia: 1 kW**
- **Conexión de carga y descarga: 2”**
- **Paso de sólidos: 50m/m**
- **Q: 9 l/s**

- Trifásica



Bomba de superficie (marca tipo Pedrollo HFm 6C o de calidad similar o superior)

- Motor 50 Hz
- 220 V
- H: 11.9 m
- Potencia: 1.1 kW
- Conexión de carga y descarga: 3"
- Q: 1000 l/min
- Monofásica.

Se deberá considerar el envío de los equipos hasta la ciudad de Antofagasta e incluir el valor del flete en el monto total del contrato.

Todos los equipos deberán tener una garantía igual o superior a un año.



ANEXO 1

ADQUISICIÓN DE BOMBAS - PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS,
LOCALIDAD DE BAQUEDANO". ID 4468-19-L113

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

1. NOMBRE PERSONA NATURAL O JURIDICA:

2. RUT PERSONA NATURAL O JURIDICA:

3. NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:

4. RUT REPRESENTANTE LEGAL:

5. DIRECCION:

6. TELEFONO:

7. FAX:

8. CORREO ELECTRONICO:

.....
Nombre y Firma del oferente

ANEXO 2

ADQUISICIÓN DE BOMBAS - PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS,
LOCALIDAD DE BAQUEDANO". ID 4468-19-L113

FORMULARIO DECLARACION JURADA SIMPLE DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE
ANTECEDENTES DE LICITACION

Yo.....Representante Legal de la

Empresa:

Declara que:

1. He tomado conocimiento de la totalidad del contenido de los términos de referencia, Especificaciones Técnicas y Anexos de **ADQUISICIÓN DE BOMBAS - PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, LOCALIDAD DE BAQUEDANO". ID 4468-19-L113** y de las cuales se obliga por este acto en respetarlas.
2. Ha verificado la concordancia entre los documentos de la licitación y está plenamente de acuerdo con sus términos y condiciones.
3. No le han sido disueltos contratos similares ante organismos públicos o privados.
4. Que la no adjudicación es el resultado de la evaluación de la calidad técnica, económica, financiera y empresarial, y en virtud de ello expresamente reconoce que la decisión de la Municipalidad es inapelable y definitiva y no susceptible de recurso administrativo o judicial alguno y que renuncia a toda acción que pudiera ejercer.

.....

Nombre y Firma del oferente

Fecha,



ADQUISICIÓN DE BOMBAS - PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, LOCALIDAD DE BAQUEDANO". ID 4468-19-L113

CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS

Tabla N° 1: "Descripción de bombas sumergibles"

- Frecuencia :
- Voltaje :
- Altura manométrica (H):
- Potencia:
- Conexión de carga y descarga:
- Paso de sólidos
- Caudal (Q):
- Modelo de Bomba (Monofásica o Trifásica)

GARANTIA:

Tabla N° 2: "Descripción de bomba de superficie"

- Frecuencia :
- Voltaje :
- Altura manométrica (H):
- Potencia:
- Conexión de carga y descarga:
- Caudal (Q):
- Modelo de Bomba (Monofásica o Trifásica)

GARANTIA:

El oferente deberá respaldar la información proporcionada en el presente anexo mediante fichas técnicas de las bombas, las cuales deberán adjuntarse como parte de la propuesta técnica.

.....

Nombre y Firma del oferente

ANEXO 4

ADQUISICIÓN DE BOMBAS - PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS,
LOCALIDAD DE BAQUEDANO". ID 4468-19-L113.

OFERTA ECONÓMICA

Nº	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL NETO
1	ADQUISICIÓN DE BOMBAS - PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS, LOCALIDAD DE BAQUEDANO". ID 4468-19-L113	

- El valor total neto de este anexo debe ser igual al valor neto ofertado en el portal.

VALIDEZ DE LA OFERTA Y PLAZO DE ENTREGA

VALIDEZ DE LA OFERTA (mínimo 50 días)	
PLAZO DE ENTREGA (máximo 4 días corridos)	

FORMA DE COBRO

FACTURA AFECTA AL IVA	
Valor Total Neto	
IVA 19%	
Total	

.....

Nombre y Firma del oferente

2. **PUBLÍQUESE** Términos de Referencias en el portal www.mercadopublico.cl
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



[Handwritten signature]
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/MPP
DISTRIBUCIÓN:
SECPLA
ADM.MUNICIPAL